



**RESOLUCION No. SACUNR16-34**  
miércoles, 20 de abril de 2016

*"Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario"*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL  
DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral primero (1°) del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que, al doctor **SANTIAGO HERRAN BARRIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.221.554 expedida en Girardot, mediante Resolución No. SACUNR12-10 de enero 25 de 2012 emanada de esta Sala Administrativa, se le inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAQUI**.

Que, el doctor **SANTIAGO HERRAN BARRIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.221.554, solicitó a esta Sala se emitiera concepto favorable de traslado para que se hiciera efectivo del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí, al Juzgado Primero Penal Municipal de Girardot, Cundinamarca.

Que, esta Sala mediante oficio SACUN16-258 de 17 de febrero de 2016, emitió para ante el respectivo nominador, el concepto favorable de traslado, respecto de la petición que hiciera para el Juzgado Primero Penal Municipal de Girardot-Cundinamarca, remitiéndose el mismo al señor Presidente del Tribunal Superior de Cundinamarca.

Que, mediante Acuerdo No. 011 del 8 de marzo de 2016, el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, acogió el anterior concepto, y se dispuso el traslado del doctor **SANTIAGO HERRAN BARRIOS**, al cargo de **JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA**, confirmando la designación con Acuerdo No. 15 de abril 5 de 2016.



Hoja No. 2 Resolución No. SACUNR16-34 del 20 de abril de 2016. Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un funcionario.”

Que, el doctor **SANTIAGO HERRAN BARRIOS**, tomó posesión del mencionado cargo el 13 de abril de 2016, según consta en acta de esa fecha, ante la Alcaldía Municipal de Girardot.

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que el citado funcionario se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca y Amazonas, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno a través del cual se haya actualizado en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido cargo y Despacho Judicial, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. ACTUALIZAR** la inscripción en el Escalafón de la Carrera Judicial al doctor **SANTIAGO HERRAN BARRIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.221.554 expedida en Girardot, del cargo de **JUEZ PROMICUO MUNICIPAL DE GUATAQUI**, al cargo de **JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE GIRARDOT**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°. REMITIR** copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la novedad referida en la presente Resolución en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6° y 7° del Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2.000 emanado de la Sala Superior.

**ARTÍCULO 3°. La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.**

**ARTÍCULO 4°. Comunicar al interesado el contenido de la presente Resolución por la Secretaría que apoya esta Sala, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin de que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del funcionario.**

**ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

ARV/ gmn